



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

## RESOLUCIÓN No. 109

(23 de abril de 2021)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 4 artículo 7° del Decreto 4173 de 2011, modificado por el numeral 4 del artículo 3° del Decreto 0985 de 2012 y Decreto 514 de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011 fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, y modificada su estructura mediante Decreto 0985 del 14 de mayo de 2011, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Decreto 0986 del 14 de mayo de 2012, fue establecida la planta de personal de la U.A.E Agencia ITRC, de los cuales 109 cargos corresponden a carrera administrativa.

Que mediante oficio con número de radicado 1-2021-002899 del 10 de marzo de 2021, la servidora **VIVIANA LIZETH ALVAREZ AVILA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.704.477 presentó su renuncia a partir del 15 de marzo de 2021 al empleo **Técnico Asistencial Código 01 Grado 02**, ubicado en la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones ITRC.

Que es necesaria la provisión del cargo **Técnico Asistencial Código 01 Grado 02**, ubicado en la **Dirección General** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

Que revisada la hoja de vida de la señora **LAURA CAMILA COLMENAREZ GONZALEZ**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Técnico Asistencial Código 01 Grado 02**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **LAURA CAMILA COLMENAREZ GONZALEZ** cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Técnico Asistencial Código 01 Grado 02**, ubicado en la **Dirección General**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que el cargo **Técnico Asistencial Código 01 Grado 02**, ubicado en la **Dirección General** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de libre nombramiento y

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

---

remoción de conformidad con el literal a) inciso 3° del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004 y está cobijado por los preceptos establecidos en el artículo 26 del Decreto 2400 de 1968 y en el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, por lo tanto, el mismo no genera derechos de carrera administrativa y puede darse por terminado en cualquier momento en ejercicio de la facultad discrecional que tiene el gobierno para nombrar y remover libremente a sus empleados.

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.121 de 2021, expedido por el SIIF.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar con carácter ordinario a la señora **LAURA CAMILA COLMENAREZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.133.475**, en el cargo **Técnico Asistencial Código 01 Grado 02**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Dirección General**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021



**DIANA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Aprobó: Olga Marcela Jiménez González  
Proyectó: Karem Liliana Jiménez García  
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre